

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

6608 *GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS,
SUELO Y VIVIENDA DE EXTREMADURA,
SOCIEDAD ANÓNIMA (GISVESA) (EN LIQUIDACIÓN)
(SOCIEDAD CEDENTE)
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
(ENTIDAD CESIONARIA)*

Anuncio de acuerdo de cesión global de Activo y Pasivo de GISVESA a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El 14 de septiembre de 2011 y en Junta Universal, el accionista único de Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura, Sociedad Anónima, (GISVESA), en Liquidación, con domicilio social en avenida de las Américas, s/n, 06800 Mérida, y CIF n.º A06421143, ha adoptado el acuerdo de cesión global del activo y pasivo de GISVESA a dicho accionista único (la Comunidad Autónoma de Extremadura, NIF S06110011), en conformidad con el previo Proyecto suscrito por el Liquidador de GISVESA y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz junto con el Acuerdo de la Junta, y según el cual se producirá la transmisión en bloque de todo su patrimonio social, Activo y Pasivo, a la Comunidad Autónoma de Extremadura con asunción de todos los bienes, derechos y obligaciones de la cedente.

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables a partir de la fecha de inscripción de la cesión global en el Registro Mercantil y momento en el que se producirá la extinción de GISVESA por la cesión global al socio único.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 87.2 y 88 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y 246.2, 1.ª, del RRM Mercantil, los acreedores y socios de ambas entidades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance, así como oponerse al acuerdo de cesión, en el plazo de un mes y en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión a través del medio de contacto gisvesa@gisvesa.com

Mérida, 30 de septiembre de 2021.- El Liquidador, João Paulo Raposo Borges.

ID: A210053561-1